

**TRANSPORTES DE VIDA S.A.S**, es consciente de los riesgos que puedan amenazar de forma directa o indirecta a los colaboradores, contratistas o visitantes, que ocupan las instalaciones locativas administrativas y/o operativas (en vía), por lo cual diseña e implementa el plan de emergencias y contingencias, en cada centro de trabajo a nivel nacional, tendiente a coordinar las acciones y actividades para afrontar de manera adecuada las posibles emergencias (Incendio, explosión, sismo entre otros descritos en los **PON'S**; *Procedimientos operativos normalizados en caso de emergencias*, Estudio de rutas por medio del diseño de ruta grama, qué hacer en caso de que ocurra un accidente de tránsito que se puedan presentar.

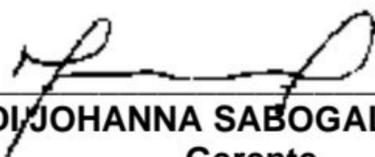
Compromisos y responsabilidades:

PARTES INTERESADAS O INVOLUCRADAS	PARTES INTERESADAS O INVOLUCRADAS
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Cumplir las disposiciones legales emitidas por el Ministerio de Trabajo, como también las emitidas por los estamentos gubernamentales encargados del manejo de emergencias y desastres a nivel nacional, de igual manera conservará una estructura para el manejo adecuado del el PLAN DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS, en cada centro de trabajo activo a nivel nacional, en el cual se incorporan los niveles administrativos y operativos en el desarrollo de las actividades con los clientes.</li> <li>- Conformar el Comité de emergencias cada 2 años, el cual tiene como objetivo principal tomar decisiones, sea en situaciones de emergencia o no (infraestructura como de tipo vial), durante las cuales así mismo deberán llevarse a cabo actividades de mitigación y preparación a cargo de la comisión de formulación, evaluación y control del PLAN DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS, ejecutar reuniones trimestrales y elaboración de informe de rendición de cuentas anual presentado a la gerencia y Dirección HSEQ.</li> <li>- Brindar el plan de formación y capacitación a todas las partes involucradas en la presente política (COES, brigadistas, conductores).</li> <li>- Implementar actividades estratégicas (Ejercicios presenciales y simulacros de seguridad y salud en el trabajo, seguridad vial y gestión ambiental, con frecuencia anual), los cuales permiten a cada parte involucrada, adquirir las destrezas y respuesta ante un evento que se pueda presentar en instalaciones locativas (oficinas) e infraestructura de malla vial.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Participar en las actividades y capacitaciones programadas por la organización.</li> <li>- Cumplir con los PON'S.</li> <li>- El conductor y coordinador de operación, deben diseñar el RUTAGRAMA PD-OP-001-R010, antes de la ejecución de los servicios especiales.</li> <li>- Cumplir con lo establecido, QUÉ HACER EN CASO DE QUE OCURRA UN ACCIDENTE DE TRÁNSITO, documento difundido en folleto y etiqueta adaptada en la infraestructura interna del vehículo.</li> <li>- Reportar todas las emergencias clasificadas como; incidentes y/o accidentes laborales o viales y derrame de sustancias o productos químicos, al proceso HSEQ y jefes inmediatos.</li> <li>- El COES, debe diseñar el informe de rendición de cuentas anual, posterior presentación a la gerencia y dirección HSEQ de la organización, para garantizar el cierre de las actividades del plan de trabajo anual.</li> </ul>

El plan de emergencias y contingencias, tiene un alcance que protege y cubre a todos actores en la vía, los cuales hacen parte de la ejecución de los diferentes servicios de transporte especial, brindados por la organización. La presente política está proyectada para dar cobertura a nivel nacional, e integra la emergencia bio sanitaria Sars Covid-19 entre otras detectadas por el gobierno nacional como contagiado de Riesgo Biológico.

La Alta dirección, destinará los recursos financieros, humanos, técnicos y tecnológicos necesarios para el cumplimiento, además de cumplirla y hacerla cumplir, garantizando la mejora continua del Sistema Integrado de Gestión HSEQ (Calidad, Seguridad y Salud en el Trabajo, Sistema de Gestión Ambiental, Sistema de Gestión de Seguridad Vial).

Esta Política es entendida, aplicada y mantenida al día en todos los niveles de la organización (Colaboradores Administrativos, Operativos, COPASST, COCOLA, COES, Comité de Seguridad Vial), la Alta dirección y firmada por el Representante Legal; el cual se compromete a realizar revisión anual, para dar cumplimiento a las actualizaciones de ley, como su publicación en los diferentes canales de comunicación, participación y consulta, de modo que cada parte interesada o involucrada pueda conocerla al detalle, acepte su compromiso y responsabilidad.

  
**MINDI JOHANNA SABOGAL VANEGAS**  
 Gerente

Bogotá D.C., Colombia



## CONTROL DE CAMBIOS

	<b>POLÍTICA PARA EL PLAN DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS</b>		Versión: 5
			Emisión: 26/07/2024
			Vigente a partir de: 30/07/2024
			Página 2 de 2
Código: OT-GE-020		PROCESO: GESTION ESTRATEGICA	

VERSION	DESCRIPCION	FECHA
1	Emisión del documento Aprobación del documento	06-08-2020 10-08-2020
2	No se realizan actualizaciones.	26-10-2021 27-10-2021
3	Se realiza actualización general de la política, teniendo en cuenta los requisitos normativos aplicables ante las emergencias o contingencia que se puedan presenciar en la vía su entorno, eventos viales, como también en instalaciones locativas oficinas.	01-11-2022 15-12-2022
4	<u>Actualización general de la política:</u> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Compromisos y responsabilidades por parte de la organización.</li> <li>- Compromisos y responsabilidades para las partes involucradas e interesadas.</li> <li>- Medidas de prevención y control para el Riesgo Biológico decretado por el gobierno nacional.</li> <li>- Actualización datos de gerente teniendo en cuenta el cambio de propietario.</li> </ul>	02-08-2023 12-08-2023
5	<u>No se realizan actualizaciones.</u>	26-07-2024 30-07-2024

DOCUMENTO CONTROLADO

